



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070001435

Fecha: 26/05/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional en Vacante Temporal de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Consecuencia de la convocatoria 137 de octubre de 2012 y la convocatoria 34 de 2016 de concurso abierto para Docentes y Directivos en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, algunos educadores vinculados en Propiedad, al participar para otros cargos o niveles, se le concedió vacante temporal para iniciar un nuevo Período de Prueba, en la misma entidad territorial, y que posteriormente superaron quedando en Propiedad en el nuevo cargo.
- * Mediante comunicación de fecha 14 de mayo de 2020, el Directivo Docente **Azarías Cuesta Cuesta**, Rector de Institución Educativa San Francisco, del municipio de San Francisco, identificado con cédula de ciudadanía N°. 8.429.418 de Turbo, Antioquia, en atención a que el señor **WATSON ALEX LOZANO WALDO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **11.808.161**, Biólogo, viene prestando su servicio como docente de aula, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, nombrado en provisionalidad para la Institución Educativa San Francisco, del municipio de San Francisco, plaza 0565202-018-población mayoritaria, en reemplazo de **Dalia Catalina Echeverry Álvarez**, identificada con cédula de Ciudadanía N°. **57.291.640**, quien se encontraba en período de prueba, situación que generó una vacante Temporal, la cual fue cubierta por el Señor **LOZANO WALDO**; al ser superado el Periodo de Prueba y ser nombrada en Propiedad la servidora **Dalia Catalina Echeverry Álvarez**, el Rector, solicita a la Secretaría, que ante el excelente desempeño del docente, la plaza que venía ocupando en *provisionalidad*, quede en *Vacante Definitiva*, por consiguiente se hace necesario Modificar el Nombramiento Provisional, dándole continuidad al docente **Watson Alex Lozano Waldo**, en plaza *Vacante Definitiva*, donde viene laborando.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 0055 del 09 de enero de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad, en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el Educador **WATSON ALEX LOZANO WALDO**, identificado con cédula de ciudadanía, N°. **11.808.161**, Biólogo, como docente de aula, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la Institución Educativa San Francisco, del municipio de San Francisco, plaza 0565202-018-población mayoritaria, en el sentido que continúa vinculado en Provisionalidad en la mismas Institución Educativa sin solución de continuidad, ocupando una plaza en **VACANTE DEFINITIVA**; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

		FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		21/05/2020
Revisó:	Maria Marcela Mejia Peláez, Directora Talento Humano		21/05/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		21/05/2020
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez		20-05-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.